Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 603

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.A. N° 570 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/12 PARA LA "SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ECONÓMICAS ON LINE".

Asunción, 04 JUL. 2012

VISTA: la necesidad de rectificar la Resolución D.A. N° 570 de fecha 22 de junio de 2012, que aprueba el resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 07/12 para la ***"Suscripción a Revistas Económicas On Line"***, en lo que respecta a su Art. 1°; y (Exp. SIME N° 25.885/2012)

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 1° de la citada Resolución por un error involuntario de tipeo, se menciona el monto adjudicado a "OECD" de Gs. 14.940.459.- (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve, debiendo ser el monto correcto de Gs. 14.940.456.- (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis).

Que, de manera a dar continuidad a los procesos de contratación es necesario rectificar el Art. 1° de la Resolución D.A. N° 570 de fecha 22 de junio de 2012.

Que, con la rectificación del Art. 1° de la Resolución de referencia, se adecuan los mecanismos legales para la prosecución de los trámites administrativos.

Que, la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3.439/07 y regladas por Decreto N° 21909/03, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

DA/RES/CM

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 603-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D.A. N° 570 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2012 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/12 PARA LA "SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ECONÓMICAS ON LINE".

Art. 1°.- Rectificar el Art.1° de la Resolución D.A. N° 570 de fecha 22 de junio de 2012, quedando redactado de la siguiente forma:

"Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 07/12 convocada por éste Ministerio para la ***"Suscripción a Revistas Económicas On Line"*** y en consecuencia adjudicar a:

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
"THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT" Son Guaraníes: 48.064.500.- (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Sesenta y Cuatro Mil Quinientos) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	Gs. 48.064.500.-
"JSTOR" Son Guaraníes: 2.250.000.- (Guaraníes Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	Gs. 2.250.000.-
"OECD" Son Guaraníes: 14.940.456.- (Guaraníes Catorce Millones Novecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	Gs. 14.940.456.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/CM

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 570-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/12 PARA LA "SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ECONÓMICAS ON LINE".

Asunción, 22 JUN. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 24.626/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la ***Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 07/12 para la "Suscripción a Revistas Económicas On Line".***-

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad de la Apertura de Ofertas, presentaron sus propuestas económicas las empresas THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT, JSTOR, y OECD, acotando que las empresas mencionadas presentan la menor oferta, y **CUMPLEN** con la documentación de carácter sustancial del P.B.C., por lo que se procedió al análisis de sus ofertas.-

Que en el Acta de Evaluación Nº 49/2012 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar a las siguientes empresas, THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT por un monto de Gs. 48.064.500.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones sesenta y cuatro mil quinientos) IVA incluido; JSTOR por un monto de Gs. 2.250.000.- (Guaraníes Dos millones doscientos cincuenta mil); y a OECD por un monto de Gs. 14.940.450.- (Guaraníes Catorce millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta).-

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3439/2008 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda
Una Sociedad Responsable y Fiscal para el Desarrollo

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 570.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 07/12 PARA LA "SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ECONÓMICAS ON LINE".

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 07/12** convocada por éste Ministerio para la **"Suscripción a Revistas Económicas On Line"**, y en consecuencia adjudicar:

EMPRESAS ADJUDICADA	MONTOS ADJUDICADOS
"THE ECONOMIST INTELLIGENCE UNIT." Son Guaraníes: 48.064.500. (CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS GUARANIES) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	Gs. 48.064.500.-
"JSTOR" Son Guaraníes: 2.250.000. (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	Gs. 2.250.000.-
"OECD" Son Guaraníes: 14.940.459. (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE GUARANIES) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)	Gs. 14.940.459.-

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del ejercicio 2012, del Ministerio de Hacienda. Los gastos correspondientes al ejercicio 2013 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese ejercicio.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm